



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1027 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 OCT 2012

VISTO: El Informe N° 146-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 536884-2012/GOB.REG-HVCA/GG, el Acta N° 012-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 677-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-OPLA, Informe N° 005-2012-GOB.REG-HVCA/GRDE-DRAH/S-PFRDEPH/JQM, Informe Técnico N° 02-2012/GOB-REG-HVCA/GRDE-DRAH/P-FRDEPDH/cmamyjlr sobre aprobación del POA 2012 Reformulado del Proyecto: "Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 116-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de febrero del 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto "Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica", con un monto de inversión en el año 2012 de S/. 1'000,005.00 (Un millón cinco y 00/100 nuevos soles), el mismo que tiene por objetivo establecer un sistema eficiente de recuperación del potencial productivo y manejo sostenible de los recursos forestales en los distritos de extrema pobreza del departamento de Huancavelica;

Que, al respecto, la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, a través del Informe N° 005-2012-GOB.REG-HVCA/GRDE-DRAH/S-PFRDEPH/JQM, emitido por el Ing. James Hugo Quispe Mendoza, señala conforme a los fundamentos en él expuestos, que se ha efectuado modificaciones en algunos componentes, específicas de gastos y montos presupuestarios, los mismos que son necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto. El monto de inversión del POA inicialmente aprobado se reduce en realacion al POA reformulado a S/. 1'000,000.00 (un millón con 00/100 nuevos soles), por lo que solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA reformulado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 012-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1027 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2012 Reformulado del Proyecto “Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”, con un monto de inversión en el año 2012 de S/. 1'000,000.00 (Un millón y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Regional de Agricultura velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección Regional Agraria, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

